

Guayaquil, Marzo 31 del 2011.

**Señores
ACCIONISTAS DE GORPOR S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

En la ciudad de Guayaquil a los treinta y un días del mes de Marzo del dos mil once, en el local de la compañía ubicada en Tulcán 809 y hurtado, se resuelve según Art. 280 de la ley de Compañía. Conocer y resolver el siguiente informe:

Conocer y resolver sobre informes presentados por el comisario correspondiente al ejercicio económico del 2.010.

Indicamos las principales variaciones con respecto al Balance General y la cuenta de Resultado correspondiente al ejercicio económico del 2.010.

Para el presente año 2011, en cuanto a la resolución de la Superintendencia de Compañías No.08.G.DSC.010 del 31 diciembre 2008 para aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se ha previsto adoptar los procesos de implementación de dichas normas en fechas de Mayo y septiembre de 2011 con capacitaciones, diagnósticos, conciliaciones, aplicación etc. para reportar al respectivo órgano de control.

Durante el ejercicio Fiscal 2.010 la actividad principal fue la de alquiler de bienes inmuebles, representando una pequeña variación de ingresos y por consiguiente en el costo y gastos de esta actividad. Lo que fue uno de los objetivos principales de los Accionistas, un crecimiento económico favorable tanto para la empresa como para la Sociedad.

Manifestamos que para el progreso y solidez de la Compañía, se siga manteniendo las Políticas y estrategias actuales, para así ser más competitivos en el mercado, lo que nos traerá resultados favorables para nosotros.

Atentamente,


**Arq. Luiggi Ramirez Baquero
Gerente**

